GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIORACION DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION Nº Interno: 6792011

OTORGA VISACIÓN DE EXTRANJERA QUE INDICA

7:27. 4.0

dalas.

O 3 NOV 2016 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 189524 RESOLUCIÓN EXENTA RESOLUCIÓN EX VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chilè en GOMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 639.062 del año 2016; y GOMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Regolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Republica

## RESUEL VOC.

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Tiaoyan SUN de nacionalidad CHINA POPULAR.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile de L'algebra Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria M. M. del Ministerio del Interior y seguridad Publica

RSD/PVS/VGL/MAS [301]31/08/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

BECCIÓN VISAS

ito - Ext